



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOVÉS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación o el uso de los servicios deportivos en instalaciones municipales del Ayuntamiento de Novés, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación o el uso de los servicios deportivos en instalaciones municipales del Ayuntamiento de Novés, en los siguientes términos:

El artículo 9 queda redactado de la siguiente manera:

“Las tarifas serán revisadas anualmente para adecuarlas a la variación de los costes reales, procurando que su entrada en vigor coincida con el comienzo de la nueva temporada.

A) USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

PISTAS POLIDEPORTIVAS (tenis, deportes de equipo etc):

–Utilización con luz solar, 10,00 € hora.

–Utilización con luz artificial, 15,00 € hora.

PABELLÓN CUBIERTO

DEPORTES DE EQUIPO

–Con luz solar, 10,00 € hora.

–Con luz artificial, 15,00 € hora.

DEPORTES INDIVIDUALES

–Con luz solar, 6,00 € hora.

–Con luz artificial, 10,00 € hora.

PISTA DE PADEL

–Con luz solar, 5,00 € (90 minutos).

–Con luz artificial, 7,00 € (90 minutos).

CAMPO DE FÚTBOL

–Fútbol 7 Utilización diurna o nocturna, 28,00 € (90 minutos).

–Fútbol 11 Utilización diurna o nocturna, 44,00 € (90 minutos).

GIMNASIO MUNICIPAL

–Bono mensual general, 30,00 €.

–Bono trimestral general, 75,00 €.

–Bono 15 días alternos, 18,00 €.

–Bono mensual desempleados y pensionistas deportistas federados, 25,00 €.

–Bono trimestral desempleados y pensionistas y deportistas federados, 60,00 €.

–Bono 15 días alternos desempleados y pensionistas y deportistas federados, 15,00 €.

Cuando el alta tenga lugar después del día 15 del mes en curso, la tarifa de los bonos mensuales será de 15 € para los generales y 12,5 € para los desempleados y pensionistas y deportistas federados.

B) ACTIVIDADES O SERVICIOS MUNICIPALES.

PISCINA MUNICIPAL

–ESCUELAS INFANTILES (cursos de iniciación Diputación u organizadas por el Ayuntamiento), hasta 18 años, 35,00 € por curso.

–ESCUELAS ADULTOS (cursos de aquaerobic mayores u otros organizados por el Ayuntamiento), 23,00 € por curso.

ENTRADAS PISCINA

	Laborables	Sábados, domingos y festivos
Adultos	2,00 €	3,00 €
Niños (4 a 14 años) Jubilados o pensionista	1,00 €	1,50 €
Discapacitados (33 %) Menores de 4 años	Gratis	Gratis



ABONOS

	MENSUALES	FAMILIAS NUMEROSAS
Adultos	24,00 €	20,00 €
Niños (4 a 14 años) Jubilados o pensionista Discapacitados (33 %)	12,00 €	10,00 €
	TEMPORADA	FAMILIAS NUMEROSAS
Adultos	40,00 €	32,00 €
Niños (4 a 14 años) Jubilados o pensionista Discapacitados (33 %)	25,00 €	20,00 €

PROGRAMAS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO

–Programa “Tu salud en marcha”. Gratuito. Actividad impartida siempre que haya convenio con la Diputación Provincial.

–Programa “Dipucamina”. Gratuito. Actividad impartida siempre que haya convenio con la Diputación Provincial y dirigida exclusivamente a jubilados y pensionistas.

–Programa de Ocio y Tiempo libre en la Casa de la Cultura. Gratuito.

–Campamento urbano en verano:

40,00 € mensuales.

20,00 € quincena seguida.

12,00 € semana

Ludoteca verano:

–Turno normal (10:00 a 13:00 horas), 30,00 € mes.

–Turno ampliado (9:00 a 14 horas), 55,00 € mes.

–Turno normal (10:00 a 13:00 horas), 15,00 € quincena

–Turno ampliado (9:00 a 14 horas), 27,50 € quincena.

–Turno normal (10:00 a 13:00 horas), 12,00 € semana.

–Turno ampliado (9:00 a 14 horas), 15,00 € semana.

Actividades estivales (junio, julio y agosto):

–Actividades individuales, 40,00 € mensuales por actividad.

–Actividades grupo: 30,00 € mensuales por actividad.

Días sin Cole, 2,00 € día.

Ludoteca temporada lectiva (tarde) (16:00 a 18:00 horas):

–10,00 € mensuales.

–2,00 € día

La recogida de los usuarios será por hora completa, salvo causas de urgencia debidamente acreditadas.

Aula Matinal:

–10,00 € mensuales,

–2,00 € día.

Espacio Joven: 20,00 € temporada. ”

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Novés, 21 de diciembre de 2023.–El Alcalde, Eduardo Muñoz Fernández.

N.º I.-7195